

3239
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

AUTORIZA PARA AMPLIAR EL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO VIGENTE POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, LEVANTE DE FERIAS Y BARRIDO DE CALLES, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARCO-DEMARCO, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 de agosto 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3669/2016


LA ALCALDIA DECRETO HOY:

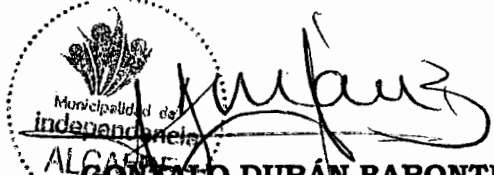
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 398 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02 de agosto de 2016, con V° B° de Alcaldía; la Providencia N° 2080 de Alcaldía; el Acuerdo N° 831 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 159, realizada el martes 09 de agosto de 2016 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE para ampliar el plazo y monto del contrato vigente por recolección de residuos sólidos domiciliarios, levante de ferias y barrido de calles, suscrito con la empresa **STARCO-DEMARCO**, desde el 03/09/2016 hasta el 31/01/2017, por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) IVA incluido y agregando a este contrato un camión barredor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Asesoría Jurídica - Dirección de Desarrollo Comunitario - DIMAO - Interesado - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes.